

Informe II semestre de 2003

Autor o Editor

Edgar M. Obando, Hernando Buendía, Pablo E. Perea, Juan M. Avellaneda, Gustavo A. Hernández, María Y. Almario

Autores y/o editores

Edgar M. Obando Hernando Buendía Pablo E. Perea Juan M. Avellaneda Hernández-Díaz, Gustavo Adolfo María Y. Almario

BIEN COMUN

Es bien común desear ideal para todos, asegurando que las personas sean de honesto espíritu para promover el

EL BIEN COMUN ES UN VALOR SOCIAL

El sentido teológico más bien común angoce cuando la sociedad trata de realizar un fin que es común, en tanto que es de la propia naturaleza de la persona. Angoce cuando la sociedad trata de realizar un fin que es común, en tanto que es de la propia naturaleza de la persona.

El sentido instrumental del bien común surge entonces cuando se piensa en la sociedad como una **organización instrumental** que cumple con ciertas finalidades.

NORMATIVIDAD DEL BIEN COMUN

haciéndole una función de confiabilidad y bien común. Un carácter normativo, considerando el producto de una dependencia de la disponibilidad de los bienes particulares, operando de acuerdo a una lista de necesidades y deseos.

ASPECTOS ECONOMICOS DEL BIEN COMUN

Bajo esta perspectiva, el bien común se orienta hacia la organización sistemática de bienes materiales, el bienestar y la administración, así como hacia la protección de los intereses particulares y

ASPECTOS POLITICOS DEL BIEN COMUN

Combinando la política basada en el bien común social de organizar la sociedad para obtener un Estado de bienestar, sujeta al principio de solidaridad y normativo de la Sociedad misma que es el bien común de la sociedad,

Sólo bajo estas consideraciones es posible administrar un Estado con justicia para una nación libre, respetuosa de sus Derechos Humanos, estando resguardado en nuestra Carta Magna tan solo palabras.

Idioma Español